

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

REFERENCIA DEL PROCESO N° MYPES-CIL-CP-081-A

PROYECTO FINANCIAMIENTO ADICIONAL C5484-BO/C5485-BO:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y DE LA BASE DE
INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA (STATCAP - AF)

1. IDENTIFICACIÓN

Título de Cargo:	Técnico 3 Supervisores de Campo MYPES (DCE) 2da etapa
Cantidad:	5 puestos, 1 para La Paz, 1 para Santa Cruz, 2 para Cochabamba, 1 para Oruro
País:	Bolivia
Institución:	Instituto Nacional de Estadística (INE)
Modalidad:	Consultoría Individual de Línea

2. ANTECEDENTES

El Financiamiento adicional al Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Estadística y de la Base de Información para la Planificación Basada en Evidencia en el marco del Convenio 5484-BO/5485-BO fue aprobado en junio de 2014 con el fin de introducir nuevas actividades estadísticas alineadas con el objetivo de desarrollo del crédito original, Convenio 4845-BO.

En febrero de 2018, el Gabinete Económico - Productivo determinó la suspensión del Censo Económico Integrado financiado por el Convenio de Financiamiento 5484-BO/5485-BO, definiéndose realizar en su lugar operativos estadísticos específicos orientados a incrementar la información existente del área económica y productiva con información pertinente y confiable, orientada a la evaluación de los resultados del PDES, toma de decisiones de políticas públicas y la actualización del sistema de Cuentas Nacionales.

El Componente Restructurado de Encuestas Económicas incluye la Encuesta Trimestral a las Micro y Pequeñas Unidades Económicas, que busca caracterizar al sector y contar con información que sirva a la toma de decisiones y formulación de políticas públicas. La Encuesta fue realizada en su primera etapa en el 2018 y tiene programada una segunda etapa en la gestión 2019, para lo cual existe la necesidad de contar con **cinco (5)** personas para el cargo de: Técnico 3 Supervisores de Campo MYPES (DCE) 2da etapa, 1 para La Paz, 1 para Santa Cruz, 2 para Cochabamba, 1 para Oruro, para la “Encuesta Trimestral a las Micro y Pequeñas Unidades Económicas (MYPES 2018-2019)” del Proyecto FCEBIPBE.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Supervisar, controlar la recopilación de datos primarios de la “Encuesta Trimestral a las Micro y Pequeñas Unidades Económicas (MYPES 2018-2019)”, y de garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de la información recopilada por los encuestadores(as) a su cargo.

4. ACTIVIDADES

- Supervisar el trabajo de los Encuestadores a su cargo en el llenado de los cuestionarios asignados, así como los aspectos relacionados a cumplimientos de cobertura y correcta aplicación de los protocolos de actuación ante el informante.
- Transcribir el Listado de Establecimientos Económicos.
- Realizar la asignación de cargas de trabajo a los facilitadores que están a su cargo.
- Tener conocimiento y dominio de los manuales del Supervisor y Encuestador, para orientar en el llenado de los cuestionarios y resolver dudas o preguntas relativas al llenado de las mismas.
- Revisar y consolidar de la información recopilada y resolver las incoherencias o dudas que tuviese el Encuestador.
- Dar estricto cumplimiento al Manual del Supervisor de Campo.
- Otras actividades asignadas por el inmediato superior.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

- Boletas digitales de los encuestadores a su cargo con alta calidad de información obtenida en campo.
- Reportes de avance a solicitud del inmediato superior, sobre cobertura, incidencias y rendimientos del personal de encuestadores a su cargo.

6. INFORMES

Se deberá presentar informes mensuales y un informe final de cumplimiento de actividades a la finalización de su contrato basado en estos términos de referencia.

El informe final deberá ser presentado en físico en tres (3) ejemplares con respaldo documentado.

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

La duración del contrato será de dos meses y medio (2.5), a partir de la suscripción del contrato.

8. LUGAR

El trabajo se realizará en el departamento al cual se postuló (en caso de ser necesario se deberá realizar viajes eventuales al interior del departamento, cuyo costo estaría cubierto por el Proyecto).

9. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será mensual.

10. SUPERVISIÓN, APROBACIÓN DE INFORMES Y PERSONAL DE CONTRAPARTE

La supervisión y aprobación del informe de actividades del consultor (a), será realizada por el personal designado por el Encargado/a Departamental.

Este informe también deberá contar con la aprobación del Encargado/a Departamental.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección de consultor individual conforme a la sección V de la Norma para la Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, Crédito de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial del 2011.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Al menos Técnico Medio titulado en áreas económicas y financieras, contabilidad u otras áreas, o estudiante universitario de las carreras de economía, administración de empresas, contaduría pública, auditoría, carreras de ciencias sociales, informática, estadística, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería agronómica o similares.	10
EXPERIENCIA GENERAL	
Un (1) año de experiencia general.	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
8 meses de experiencia en actividades de supervisor o encuestador, en operativos de campo en encuestas o censos o registros administrativos o similares, en instituciones públicas o privadas.	50
CONDICIONES ADICIONALES	
Curso Virtual de Formación para Encuestadores o Censistas impartido por EGPP ó INE (deseable)	10
TOTAL	100

Otros Requisitos

- Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Alto grado de responsabilidad y dedicación al trabajo.
- Capacidad para trabajo en equipo y bajo presión.

- Facilidad de expresión oral y escrita para la exposición de ideas.
- Capacidad de adaptabilidad y socialización al entorno laboral.
- Alto grado de confidencialidad de la información proporcionada.

El puntaje mínimo requerido será de 80 puntos, los postulantes habilitados deberán cumplir con los requisitos mínimos (Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica mínima de 6 meses). En caso de empate en el puntaje, el contrato se adjudicará al postulante que tenga la mayor experiencia específica.